

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA
COMPAÑÍA ANJOLSA S.A.

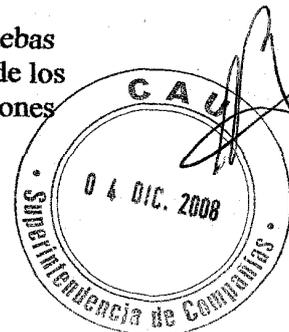
En calidad de comisario principal de la compañía "ANJOLSA S.A." he recibido el *Balance General por el período económico correspondiente al año 2006*, ha si como también el estado de resultados, el de cambio en el patrimonio de los accionistas y cambios de la posición financiera, todos ellos por el ejercicio terminado a esa fecha.

Los mencionados estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados financieros, basándome en lo revisado.

El trabajo de revisión se lo ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, y para el efecto he considerado también las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los comisarios, de manera especial con lo establecido en el artículo 274 al 288 de la Ley de Compañías codificada por el H. Congreso Nacional y publicado en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1.999.

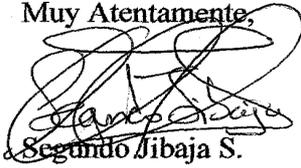
En razón de lo mencionado me permito exponer lo que sigue:

- 1.- Opino que por parte de la administración de la compañía Anjolsa S.A. se han observado y cumplido con las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, a si como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2.- En lo que tiene relación con el control interno de las actividades económicas de la compañía creo que el sistema de registros de su contabilidad es bueno, suficiente y confiable.
- 3.- La revisiones practicadas sobre los estados financieros de la compañía Anjolsa S.A., por el período económico comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2006, inclusive, no revelan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar a los intereses de los señores accionistas, o que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancia por parte de sus administradores, funcionarios y empleados en general.
- 4.- Existen las adecuadas correspondencias entre estados y registros y en las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que contraríen la correcta aplicación de los principios de contabilidad general aceptados o de los procedimientos e instrucciones constantes de la ley de régimen tributario interno y sus reglamentos.
- 5.- Por lo expuesto, opino que los mencionados estados financieros presentan razonablemente la situación económica de la compañía.



De los señores accionistas y miembros de la Junta de directores de la compañía
ANJOLSA S.A.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Segundo Jibaja S.', is written over the typed name.

Segundo Jibaja S.
Comisario Principal.

Quito, 15 de marzo del 2007.